

DATO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Distribución geográfica de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Fecha: enero de 2026



 ces@bcsf.com.ar

 www.bcsf.com.ar/ces

 www.bcsf.com.ar

 /BCSFOficial

 @bcsfoficial

 @BCSF_Oficial

 Bolsa de Comercio de Santa Fe

Introducción

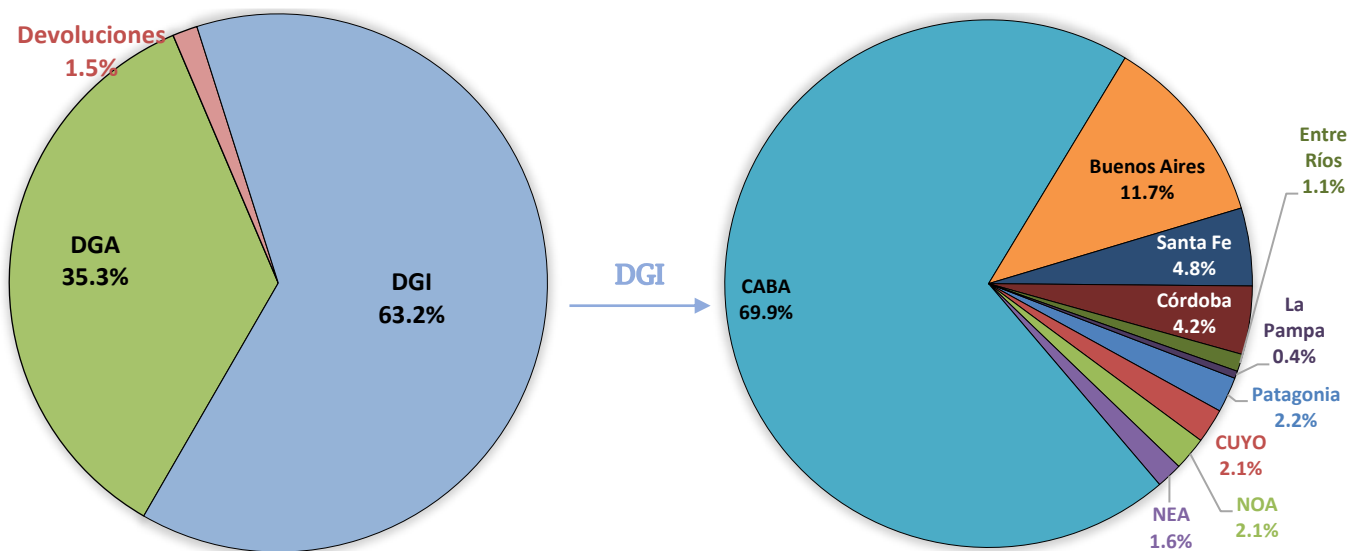
El presente informe tiene por objeto analizar la evolución de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las 24 jurisdicciones subnacionales, considerando tanto su comportamiento territorial como la forma en que luego son coparticipados hacia las provincias y la Ciudad de Buenos Aires (CABA) los montos recaudados.

¿Dónde se recauda y cómo se distribuye?

La recaudación bruta del impuesto se compone de lo recaudado por la Dirección General Impositiva (DGI) y la Dirección General de Aduanas (DGA), correspondiendo un 63,2% a la DGI, un 35,3% a la DGA y el 1,5% restante es devuelto a los contribuyentes. Esta distinción, expuesta en el [Gráfico 1](#) (izq.), resulta clave para comprender la distribución territorial del impuesto, dado que la recaudación asociada a las operaciones aduaneras concentra una porción significativa del total y no se discrimina por jurisdicción de origen.

Por su parte, el IVA DGI, cuya desagregación por jurisdicción se presenta en el [Gráfico 1](#) (der.), constituye uno de los principales tributos nacionales recaudados en las provincias, con una participación promedio en los últimos 20 años de 29,5% del total de dichos tributos. En términos agregados, en el mismo periodo representó alrededor del 1,8% del PBI, lo que refleja su relevancia dentro del sistema tributario argentino.

Gráfico 1 | Composición de la recaudación del IVA por organismo recaudador (izq.) y desagregación de DGI por jurisdicción¹ (der.). Período noviembre 2020 - noviembre 2025.



Fuente: CES-BCSF en base a Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

¹ A continuación se exponen las participaciones de cada provincia dentro del DGI, las cuales fueron agregadas en regiones por motivos de visualización: Buenos Aires 11,7%, CABA 69,9%, Catamarca 0,2%, Chaco 0,4%, Chubut 0,4%, Córdoba 4,2%, Corrientes 0,4%, Entre Ríos 1,1%, Formosa 0,3%, Jujuy 0,2%, La Pampa 0,4%, La Rioja 0,2%, Mendoza 1,1%, Misiones 0,6%, Neuquén 1,0%, Río Negro 0,5%, Salta 0,6%, San Juan 0,4%, San Luis 0,6%, Santa Cruz 0,2%, Santa Fe 4,8%, Santiago del Estero 0,3%, Tierra del Fuego 0,1% y Tucumán 0,6%.

En cuanto a la posterior distribución entre dichos territorios, del total recaudado en concepto de IVA por la DGI y la DGA, el 89,0% constituye masa bruta coparticipable entre las provincias. Sobre ese monto se aplican detracciones destinadas a financiar el Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales, con un monto fijo anual de \$549,6 millones. Una vez realizadas estas retenciones, el remanente neto se distribuye conforme a los coeficientes vigentes: 57,4% a las provincias y 1,40% a CABA, lo que determina que las jurisdicciones subnacionales reciban en conjunto aproximadamente el 52,5% del total efectivamente recaudado.

No obstante, el sesgo de recaudación no se traslada a la distribución secundaria del impuesto. El IVA se coparticipa siguiendo un esquema no devolutivo, basado en coeficientes preestablecidos³ que no dependen del lugar donde se genera la recaudación. En consecuencia, tal como se esquematiza en el [Gráfico 2B](#), CABA no recibe una porción equivalente a lo que aporta en cuanto a recaudación a través de la DGI: conforme al Decreto N.º 705/2003 que complementa la Ley N.º 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, su participación es del 1,4%, lo que implica que percibe 68,5 puntos porcentuales menos de lo que recauda. Otras jurisdicciones presentan diferencias similares, aunque de menor magnitud son: Buenos Aires, Santa Fe y Neuquén que reciben 0,6 p.p., 0,3 p.p. y 0,1 p.p. por debajo de lo que aportan respectivamente.

Finalmente, vale señalar que el IVA aplicado a la venta de combustibles posee un régimen de coparticipación diferenciado, por el cual solo el 10,4% de lo recaudado se distribuye entre las provincias. Este tratamiento particular constituye un elemento adicional para comprender la brecha entre la recaudación territorial observada y los fondos que finalmente reciben a través del sistema de coparticipación.

³ Según estimaciones propias, la distribución a las provincias del total recaudado será la siguiente: Buenos Aires 11,1%, Catamarca 1,4%, Chaco 2,5%, Chubut 0,8%, Córdoba 4,5%, Corrientes 1,9%, Entre Ríos 2,5%, Formosa 1,8%, Jujuy 1,4%, La Pampa 0,9%, La Rioja 1,0%, Mendoza 2,1%, Misiones 1,7%, Neuquén 0,9%, Río Negro 1,3%, Salta 1,9%, San Juan 1,7%, San Luis 1,2%, Santa Cruz 0,8%, Santa Fe 4,5%, Santiago del Estero 2,1%, Tierra del Fuego 0,6%, y Tucumán 2,4%.

SÍNTESIS

- El IVA se recauda principalmente a través de la DGI (63,2%) y la DGA (35,3%), mientras que un 1,5% corresponde a devoluciones.
- La registración por jurisdicción responde al domicilio fiscal del contribuyente y/o de la aduana interviniente en la operación de comercio exterior. En este sentido, dentro de la DGI, Buenos Aires y CABA explican más del 81,0% de lo recaudado, debido a la localización administrativa de grandes contribuyentes en dichos territorios. Santa Fe y Córdoba aparecen en un segundo escalón, con participaciones menores al 5,0%.
- La elevada participación de CABA en la recaudación de IVA no se corresponde con su peso en el PBI, lo que evidencia que gran parte del impuesto se declara en dicha jurisdicción por razones administrativas, aun cuando la actividad económica se genere en otras provincias.
- El 89,0% de la recaudación total del IVA integra la masa coparticipable, pero luego de deducciones y asignaciones primarias y secundarias, las provincias y CABA reciben en conjunto alrededor del 52,5% del total efectivamente recaudado, bajo un esquema no devolutivo basado en coeficientes fijos.
- Como resultado de este esquema, y por la distorsión analizada con relación a la imputación geográfica de la recaudación, CABA recibe solo el 1,4% del IVA coparticipado, lo que implica una brecha negativa de 68,5 puntos porcentuales respecto a lo que recauda (según datos oficiales de ARCA). Otras provincias como Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y Neuquén también reciben menos de lo que aportan, aunque en menor magnitud.
- Las provincias del noroeste y noreste argentino reciben hasta 2,2 veces más de lo que recaudan. Este resultado puede estar influenciado por una menor cantidad de empresas con domicilio fiscal en sus territorios, además de la lejanía con los puertos.



CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS:
Director Ejecutivo: Dr. Juan Pablo Durando
Directora: Lic. María Lucrecia D'Jorge
Coordinador: Mg. Pedro P. Cohan

BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE:
Presidente: Dr. Juan Pablo Durando
INTEGRANTES DEL CES Y ÁREA DE PRENSA:
www.bcsf.com.ar/ces/quienes-somos.php